



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00 00395 00
Proceso:	Interrogatorio de parte
Solicitante	Flor María Sánchez Aguirre
Convocado	Rodrigo Alberto Bolívar Londoño
Asunto:	No realiza audiencia

Revisado el presente expediente, evidencia este Despacho que en auto de fecha 21 de octubre de 2020 se requirió a las partes para que informaran si contaban con los medios tecnológicos para la realización de la audiencia programada en este asunto. Además, se delegó a la parte demandante para que realizara la notificación al convocado de dicha exigencia.

La apoderada de la señora Flora María Sánchez, aporta escrito con el cual pretende acreditar haber informado al señor Rodrigo Alberto Bolívar Londoño del requerimiento del Despacho. No obstante, al revisar dicho aviso, se percata este Despacho que se informó al señor Bolívar Londoño una fecha errada para la realización de la audiencia de interrogatorio de parte. Se le indicó que la misma estaba programada para el día 9 de noviembre de 2020 a las 9:00 am, cuando en realidad, es el 4 de noviembre de 2020, a las 9:00 am. Tampoco acreditó la togada que el convocado haya recibido dicho requerimiento. Razón por la cual, es claro y evidente que no se notificó en debida forma el auto proferido por este Despacho, lo que impide la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ